ALQUIBER QUALITY, S.A.
Calle de Almendro, 6
28942 Fuenlabrada

Fuenlabrada, 23 de mayo de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad Alquiber Quality, S.A. (en adelante ("Alquiber" o "la Sociedad" indistintamente):

Otra información relevante

Durante la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alquiber celebrada el 22 de mayo de 2025, en primera convocatoria, con asistencia de un total de **35** accionistas, presentes o representados, que representan un total del **90,7072**% del capital social, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento. Los acuerdos adoptados son los siguientes:

Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tras la exposición pormenorizada de los datos contenidos en las Cuentas Anuales presentadas por el Consejo de Administración, esta Junta General acuerda aprobar las Cuentas Anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, que han sido formuladas por el Consejo de Administración y que han sido verificadas por los Auditores de Cuentas de la Compañía.

Votación del acuerdo: Votos a favor: 4.899.480

Votos en contra: 0 Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del 100% del capital social presente y representado.

Segundo. Examen y aprobación, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Se somete a la Junta la propuesta de Aprobar la aplicación del resultado del Ejercicio 2024 que, como se desprende de las Cuentas Anuales, asciende a un resultado positivo de SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON CINCO EUROS (6.074.134,05€), en la siguiente

forma:

A Reservas voluntarias: 4.453.707,75€

ALQUIBER QUALITY, S.A. C.I.F.: ESA-09373861 R. M. Madrid Tomo 30.044, Folio 42. Sección 8, Hoja M-540720

www.alquiber.es

A Dividendo: 1.620.426,30€ que corresponde a 0,30 eurosbrutos por acción con cargo a resultados del ejercicio. El reparto de dividendos acordado se efectúa de acuerdo con lo previsto por los arts. 273 a 276 de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho dividendo se hará efectivo con efectos del día 20 de junio de 2025; actuando como entidad agente de pagos la que designe el Consejo de Administración de la Compañía, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") y de acuerdo con su normativa.

Votación del acuerdo: Votos a favor: 4.899.480

Votos en contra: 0 Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del 100% del capital social presente y representado.

Tercero. Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Se somete a votación la propuesta de adopción el acuerdo de Aprobar el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Votación del acuerdo: Votos a favor: 4.899.480

Votos en contra: 0 Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del 100% del capital social presente y representado.

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y actuación desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Se somete a votación la propuesta de adopción el acuerdo de Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de ALQUIBER QUALITY, S.A. en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Votación del acuerdo: Votos a favor: 4.899.480

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del 100% del capital social presente y representado.

Quinto. Reelección de Auditores de la Compañía..

Se somete a la aprobación de la Junta la reelección de los auditores de la compañía BDO AUDITORES, S.L.P., con domicilio en Madrid, calle Rafael Calvo, 18, provista de CIF nº B82387572 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores con el nº S1273, por tres anualidades adicionales, con el fin de que auditen los ejercicios 2025 a 2027, ambos incluidos.

Votación del acuerdo: Votos a favor: 4.899.480

Votos en contra: 0 Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del 100% del capital social presente y representado.

ALQUIBER QUALITY, S.A. C.I.F.: ESA-09373861 R. M. Madrid Tomo 30.044, Folio 42. Sección 8, Hoja M-540720

www.alquiber.es

Sexto. Autorización y delegación de facultades al Consejo de Administración para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Se somete a votación la propuesta del Consejo de Administración de, en relación a los acuerdos de la presente reunión de la Junta General de Accionistas, se acuerda delegar, tan ampliamente como fuera menester, en el Presidente del Consejo de Administración y en el Secretario no consejero para que cualquier de ellos de forma solidaria e indistinta mismo, pueda ejercer las siguientes facultades:

(a) Interpretar, aclarar, complementar, subsanar, aplicar, cumplimentar, publicar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados en la presente Junta; (b) Comparecer ante Notarios y Registradores, Organismos públicos y privados, Autoridades y Funcionarios, Auditores de Cuentas, incluso aclarando, subsanando y rectificando, total o parcialmente, los mismos según la calificación de los Registradores, Autoridades y Funcionarios competentes, al objeto que los referidos acuerdos queden debidamente formalizados y materializados, en su caso, con la correspondiente inscripción y depósito en los Registros pertinentes; y

(c) Expedir las Certificaciones, incluso aclaratorias, subsanatorias, rectificatorias o complementarias, totales o parciales, que sean precisas sobre los acuerdos anteriores, y para su debida ejecución.

Votación del acuerdo: Votos a favor: 4.899.480

Votos en contra: 0 Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del 100% del capital social presente y representado.

Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

La Sra. Secretaria teniendo redactada el Acta de la Junta General de Accionistas, la somete a su aprobación por los asistentes siendo la misma aprobada por éstos, por unanimidad.

Votación del acuerdo: Votos a favor: 4.899.480

Votos en contra: 0 Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del 100% del capital social presente y representado.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

Marianela Acebes Moreno
Consejera Delegada

ALQUIBER QUALITY, S.A. C.I.F.: ESA-09373861 R. M. Madrid Tomo 30.044, Folio 42. Sección 8, Hoja M-540720

www.alquiber.es